



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 074 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 MAR 2024

### VISTO:

El Oficio N° 0382-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 06 de marzo de 2024, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio que autorice la incorporación presupuestal de transferencias recibidas para el Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente*";

Que el artículo 20, numeral 20.3 inciso III de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "*Directiva para la Ejecución Presupuestaria*", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que: "*Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período*";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de transferencia financiera recibida mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 4 113 251.00 (Cuatro millones ciento trece mil doscientos cincuenta y uno con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 074 -2024-UNTRM/R

INGRESOS

(En Soles)

Table with 2 columns: Description of income items and Amount in Soles. Total Ingresos: 4 113 251.00

EGRESOS

(En Soles)

Table with 2 columns: Description of expense items and Amount in Soles. Total Egresos: 4 113 251.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General

JLMQ/R. RAS/SG. HVDM/Abg.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000309**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD 05/03/2024

FECHA : 06/03/2024

DOCUMENTO : 219 / 074-2024-UNTRM/R.

TIPO DE MODIFICACION 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGU CONTRATO N° PE 501084305-2023-PROCIENCIA-BM.

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD		
9002	2522559	6000041	03	009	0016	INVESTIGACION APLICADA	0	4,113,251	
0128	0232998	SUBVENCION A PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION					0	4,113,251	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	4,113,251		
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	4,113,251	
	2.6	7 INVERSIONES INTANGIBLES					0	4,113,251	
	2.6	7 INVERSIONES INTANGIBLES					0	4,113,251	
	1								
	2.6	7	1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			0	4,113,251	
	2.6	7	1.6	2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES			0	1,582,548
	2.6	7	1.6	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			0	2,530,703
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>4,113,251</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESP	SPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	4,113,251	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	4,113,251	
1.4	2 DONACIONES DE CAPITAL					0	4,113,251	
1.4	2 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO					0	4,113,251	
3								
1.4	2	3	1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			0	4,113,251
1.4	2	3	1	1 DEL GOBIERNO NACIONAL			0	4,113,251
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>4,113,251</b>

